



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MIREYA LETIA JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE Oficial Mayor Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO MUSEO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Museo Municipal, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Nireya Lova Jimenez, en su carácter de Oficial Mayor cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Col. Comuna Fed. de Eke #57, Guerrero, Código Postal 39942, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Musco Municipal, ubicado en Call. C.F.F. #57, Col. San Isidro sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Comisión Federal de electricidad #57,
colonia San Isidro Tierra Colorada Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firmó el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tierra Colorada., Guerrero a los 24 días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

TESTIGO

C. _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR EL REPRESENTANTE

OFICIALIA
MAYOR
C. ING. MAREYA LEYVA J.

MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
JUAN R. ESCUDERO
GUERRERO
2021 - 2024



JUNTOS POR UN GOBIERNO DE
RESULTADOS
DIRECCION DE PROTECCION
CIVIL Y BOMBEROS
M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
JUAN R. ESCUDERO
GUERRERO
2021 - 2024

[Handwritten signature]
Edmundo Hernandez S.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: Museo Municipal

Domicilio: Calle C.F.F. #57

Colonia: San Isidro

Teléfono:

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Ing. Mirya Elena Jimenez

Domicilio: P.O. Juan R. Escudero

Teléfono: 745-100-42-23

Cargo: Oficial Mayor

Superficie dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Bóveda Colado Teja Láminas

Tipo de Estructura: Castillo Mera Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

	SI	NO	deca	ts.	m ³
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Militarios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

Latitud Norte: L.N. 17° 33' 52.03"

Longitud Oeste: L.O. 99° 51' 48.546"

Altura sobre el nivel del mar: 315 m mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	am ²
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2		
Almacén:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1		m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			10 m ²
Equipamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			m ²
Sup. impermeable:					mts.

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES		
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISÓ:

APTO: SI NO





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FICHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Instalación de la estructura	X				
Inclinación de la estructura	X				
Grapas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños muros	X				
Color	X				

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Objetos que pueden volcarse caerse o deslizarse	X				
Veredas de vidrio	X				
Lamparas	X				
Partidas	X				
Planchas	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Buena	Intermedia	Alta	Observaciones
Pintura, aplastado, varidas	Buena			
Vidrios, aluminio, vidrios etc.	Buena			
Alojamiento (madera, barroca, sillas, puertas, cerchas, reparaciones)	Mala			

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alta	Observaciones
Techos y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha derivación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con susst. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 en un caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MUSEO MUNICIPAL

